PRESUPUESTO CIUDADANO 2018

Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2018

LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO SON DE LAS Y LOS DOMINICANOS

¡CONÓCELO!

DIGEPRES

Dirección General de Presupuesto

Principales Funcionarios de la Dirección General de Presupuesto

Luis Reyes Santos
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto

Manuel Antonio Peña
Subdirector General de Presupuesto

Maritza De Los Ángeles Pimentel
Subdirectora General de Presupuesto

Alejandro Mercedes
Asesor

Mercedes Carrasco
Asesora

Marino Fuentes
Asesor

Franklin Guerrero
Asesor

Odilys Hidalgo
Directora Servicios Económicos

Griselda Gómez Santana
Directora de Evaluación y Calidad del Gasto Público

Jenny Del Carmen Batista Flores
Directora Servicios Gubernamentales

Norvin D. Bergés
Director Servicios Sociales

Jaqueline Bello Pujols
Subdirectora de Evaluación y Calidad del Gasto Público

Ana Lucia Burgos
Subdirectora de Empresas Públicas, Seguridad Social y ASFL

Natividad Sánchez Astacio
Subdirectora Presupuesto Gobiernos Locales

Josefina González Silfa
Enc. Dpto. Servicios de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura

Manuel De Jesús Burgos
Enc. Dpto. Empresas Públicas no Financieras

César Augusto Díaz García
Enc. Dpto Administrativo y Financiero

Lidia Altagracia Castillo Rojas
Enc. Dpto. Servicios de Administración General

Rafaela Anibelka Rodríguez R.
Enc. Dpto. Ayuntamientos Región Nordeste

Raisa Caamaño
Enc. Dpto. Recursos Humanos

Marcia Suárez López
Enc. Dpto. Servicios de Justicia y Seguridad Nacional

Reyna Iris Polanco Capellán
Enc. Dpto. Servicios de Recursos Naturales

Oliver Santos
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo

Esther M. Torres Bernal
Enc. Dpto. Ayuntamientos Región Norte y Sur, Noroeste y Enriquillo

Bernardo Nuñez
Enc. División Comunicaciones

David Fernández
Director Operaciones y Proyectos

Hipólito Díaz Peña
Enc. Dpto. de Evaluación del Gasto Público

Sonia Féliz Féliz
Enc. Dpto. Instituciones de la Seguridad Social y ASFL

Saac M. Bassa Genao
Enc. Dpto.Tecnología de la Información y Comunicaciones

Isabel Martínez
Enc. Dpto. Servicios de Salud y Desarrollo Social

Jhannet Taveras Bichara
Enc. Dpto.Servicios Infraestructura y Turismo

ÍNDICE

1 ¿Qué es la Ley de Presupuesto General del Estado y y para qué sirve este Presupuesto Ciudadano? 6

2 ¿Cómo se elabora el Presupuesto?..... 7

3 ¿Qué prioridades sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuesto General del Estado 2018?..... 9

4 ¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas que se usan para elaborar la Ley de Presupuesto General del Estado 2018? 10

5 ¿De dónde provendrán los recursos del Presupuesto del 2018?..... 11

5.1 ¿Cuáles tipos de ingresos aportarían dinero al Presupuesto en 2018?..... 12

5.2 ¿De dónde se tomaría prestado en 2018?..... 13

6 ¿Hacia dónde irá el dinero del Presupuesto 2018? 14

6.1 ¿Quién ejecutará el Presupuesto? (Clasificación institucional del gasto)? 15

6.2 ¿Para qué se gastará el Presupuesto (Clasificación funcional del gasto)?..... 17

6.2.1 ¿Qué acciones clave se impulsarían con el Presupuesto? 19

6.3 ¿En qué se gastará el Presupuesto (Clasificación económica del gasto)?..... 20

6.3.1 ¿Cuáles son los principales proyectos de inversión?..... 21

7 ¿Cómo se planea continuar manteniendo un bajo nivel de deficit del gobierno en el 2018? 22

8 ¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?..... 23

9 Glosario..... 26

1. ¿Qué es la Ley de Presupuesto General del Estado y para qué sirve este Presupuesto Ciudadano?

Cada año el gobierno hace un plan de cuánto dinero va a usar y de dónde lo obtendrá, a fin de brindar los servicios públicos y realizar las obras que el país necesita. Ese plan se envía al Congreso Nacional en un Proyecto de Ley para su revisión y aprobación, y se llama Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.

Una vez convertido en Ley, el Presupuesto General del Estado define: 1) cuál es el origen del dinero que administrará el gobierno el próximo año y 2) cuál es el destino del dinero que administrará el gobierno el próximo año.

El dinero que se contempla en el Presupuesto es de las y los dominicanos, pues viene principalmente de los impuestos que pagamos y se gasta en cubrir nuestras necesidades como ciudadanos.

El Presupuesto Ciudadano es una explicación breve dirigida a la ciudadanía que permite dar a conocer información clave sobre los principales objetivos, asignaciones de recursos, y acciones que se han planificado para el gasto público el próximo año.

Así, la ciudadanía podrá estar mejor habilitada para asumir su responsabilidad de evaluar el accionar del gobierno y velar por el buen uso de los recursos del Presupuesto. Actualmente la DIGEPRES publica dos Presupuestos Ciudadanos al año, uno para el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que se envía al Congreso Nacional y otro, una vez se aprueba y se convierte en Ley de Presupuesto General del Estado para el año entrante.

La Ley de Presupuesto 2018 ya fue aprobada por el Congreso

A continuación resumimos los principales detalles del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 enviado al Congreso Nacional el 29 de septiembre 2017

2. ¿Cómo se elabora el Presupuesto?

Para el 2018, la Ley de Presupuesto General del Estado alcanza los RD$816,565.3 millones, y comprende lo siguiente:

3. ¿Qué prioridades sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuesto General del Estado 2018?

Incorporación de nuevos ejes del Programa de Gobierno en materia de pobreza, género, medio ambiente y tecnologías de la información (TIC)

Continuidad de las políticas de desarrollo en los sectores de educación, salud, seguridad ciudadana y protección social

Apoyo a los sectores productivos, con énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa

Canalización de la inversión pública hacia obras prioritarias de alta rentabilidad social

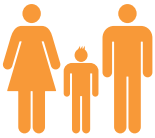

Impulso de programas y obras de alto impacto para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable

4. ¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas que se usaron para elaborar la Ley de Presupuesto General del Estado 2018?

5.0%

Crecimiento Producto Interno Bruto (PIB) Real

US$48.6

Precio promedio petróleo (FMI) por barril

RD$50.2

Tasa de cambio promedio del dólar

4.0%

Inflación promedio

5. ¿De dónde provendrán los recursos del Presupuesto del 2018?

Para ilustrar cuál sería el origen de los recursos que administraría el gobierno el año que viene, utilizaremos esta representación del Presupuesto 2018 como si fuera solo de 100 pesos.

Es decir, de cada RD$100 que disponga el gobierno en 2018, RD$74 vendrán de impuestos (ITBIS (RD$24), Impuestos sobre los ingresos (RD$21), impuestos a hidrocarburos (RD$8), entre otros (RD$21) mientras que (RD$26) se obtendrán por medio de préstamos, financiamiento doméstico y bonos globales.

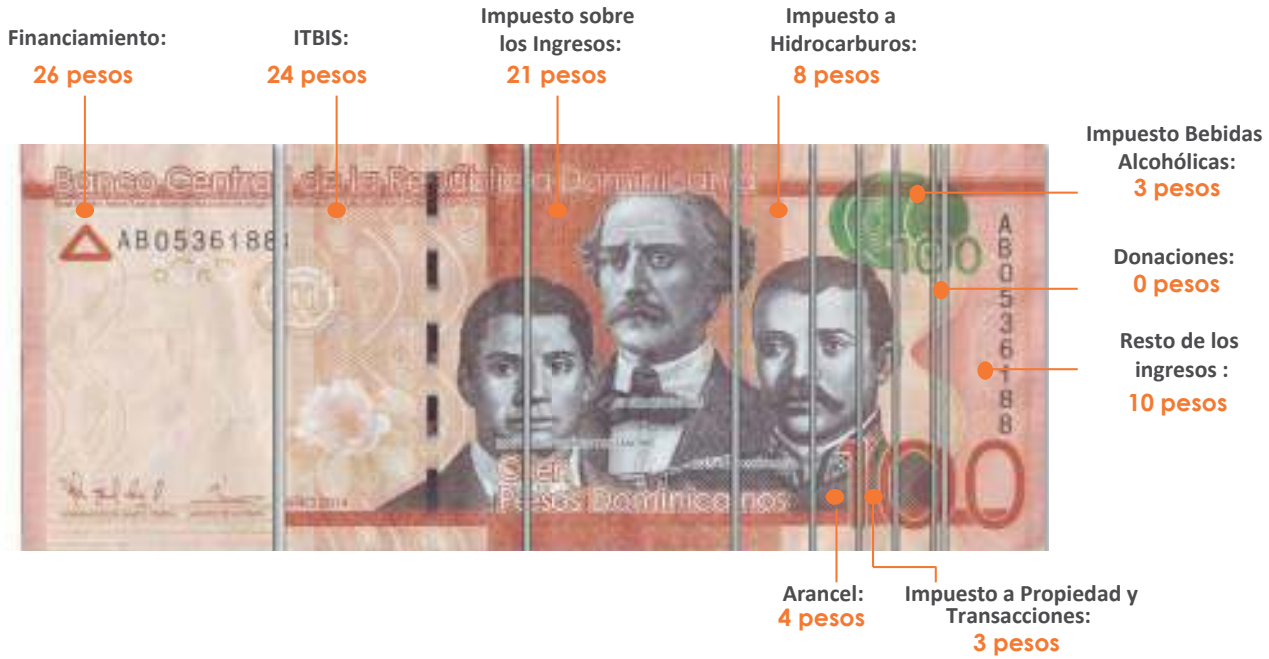

5.1. ¿Cuáles tipos de ingresos aportarían dinero al Presupuesto en 2018?

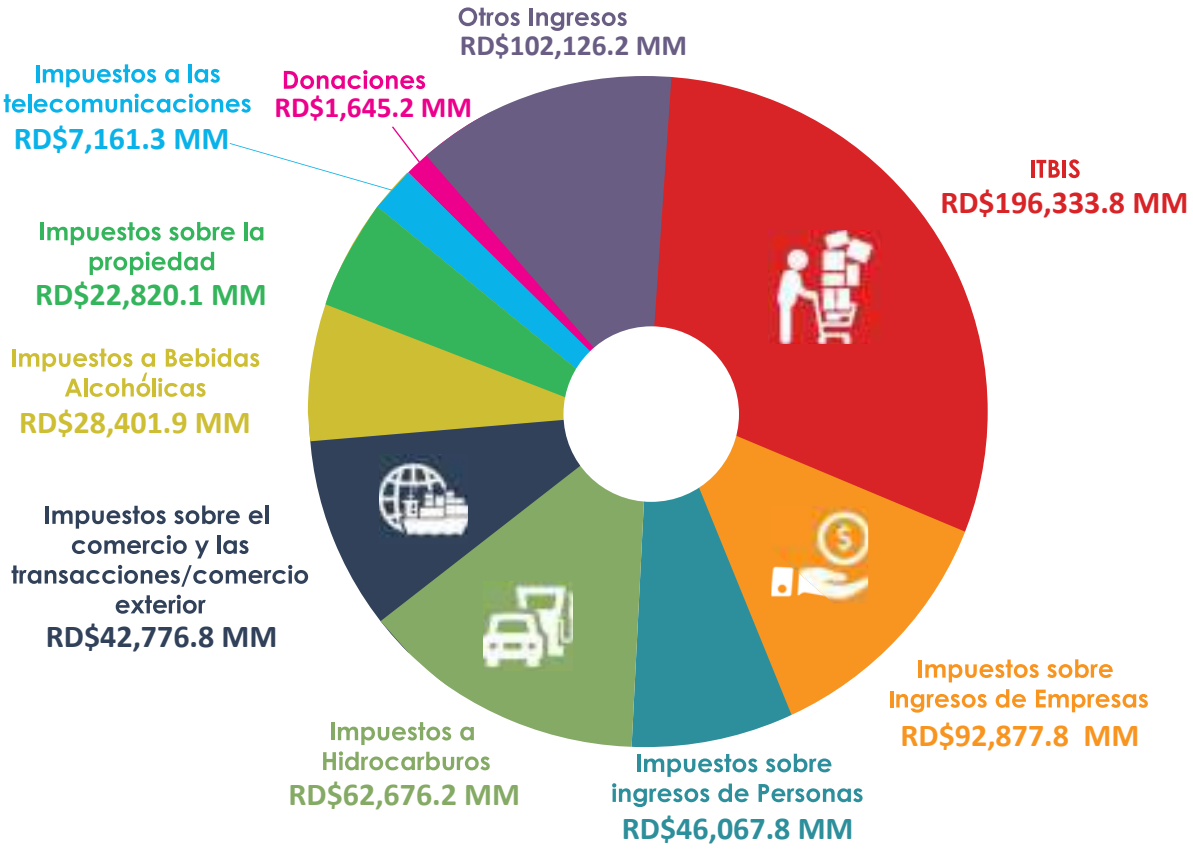

5.2. ¿De dónde se tomaría prestado en 2018?

Préstamos para proyectos de inversión con Organismos Multilaterales, Bilaterales, y Banca Comercial

RD$17,325.0 MM

Préstamos de apoyo presupuestario con Organismos Bilatelares y Multilaterales

RD$20,996.3 MM

Financiamiento Doméstico

RD$70,000.0 MM

Bonos Globales

RD$105,357.0 MM

6. ¿Hacia dónde irá el dinero del Presupuesto 2018?

Para ilustrar cuál sería el destino de los recursos que administraría el gobierno el año que viene, utilizaremos esta representación del Presupuesto 2018 como si fuera solo de 100 pesos.

Es decir, de cada (RD$100) que pague el gobierno en 2018, (RD$20) irían para educación, (RD$10) irían a salud, (RD$8) a la administración del gobierno y (RD$8) a protección social, mientras que (RD$32) se abonarían al pago de la deuda pública y el resto (RD$22) corresponde a energía, justicia, orden público y seguridad, protección del medio ambiente, transporte y otros servicios económicos, sociales y generales.

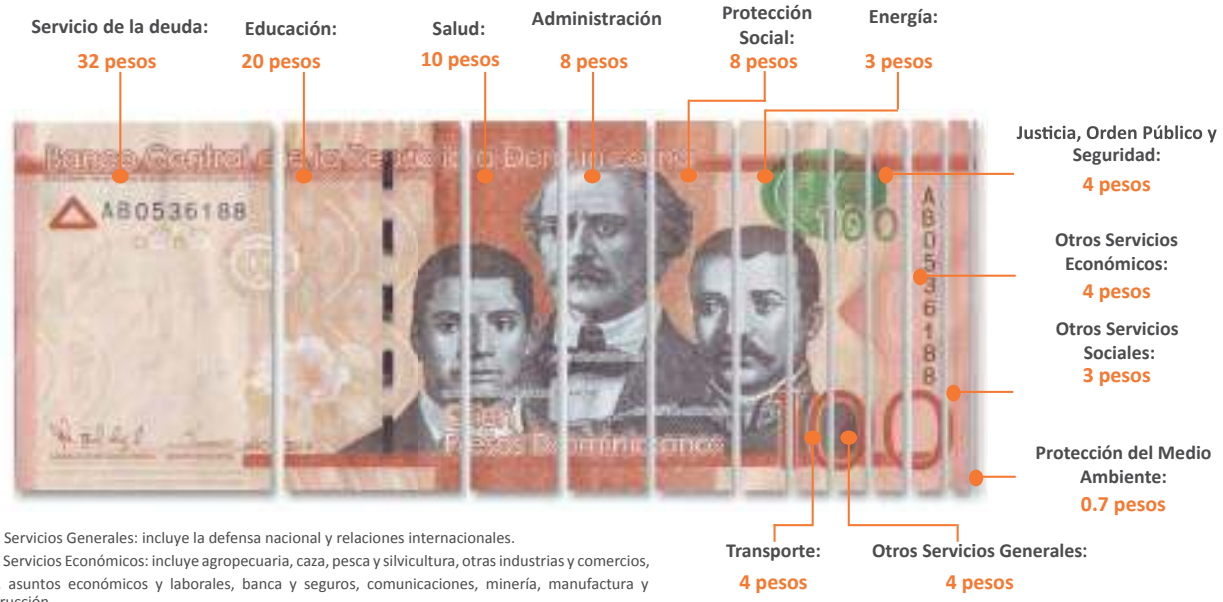

a. Otros Servicios Generales: incluye la defensa nacional y relaciones internacionales.

b. Otros Servicios Económicos: incluye agropecuaria, caza, pesca y silvicultura, otras industrias y comercios, riego, asuntos económicos y laborales, banca y seguros, comunicaciones, minería, manufactura y construcción.

c. Otros Servicios Sociales:Vivienda y servicios comunitarios, y actividades deportivas y recreativas, cultura y religion

6.1. ¿Quién ejecutará el Presupuesto (Clasificación institucional del gasto)?

	Presupuesto (MM RD$)	Variación 2018-2017
PODER EJECUTIVO	**488,400.9**	**11.6%**
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	61,974.4	15.8% ↑
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	34,526.1	4.5% ↑
MINISTERIO DE DEFENSA	29,834.3	26.7% ↑
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8,585.3	12.4% ↑
MINISTERIO DE HACIENDA	19,005.3	24.2% ↑
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	152,765.3	6.8% ↑
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	78,381.4	3.4% ↑
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACION FÍSICA Y RECREACIÓN	2,925.2	21.8% ↑
MINISTERIO DE TRABAJO	2,268.3	9.4% ↑
MINISTERIO DE AGRICULTURA	11,256.3	23.7% ↑
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	33,126.0	16.8% ↑
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6,416.6	44.1% ↑
MINISTERIO DE TURISMO	7,284.6	27.8% ↑
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5,915.9	24.0% ↑
MINISTERIO DE LA MUJER	654.6	14.1% ↑
MINISTERIO DE CULTURA	2,480.7	10.7% ↑
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	564.4	19.1% ↑
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	11,168.9	56.5% ↑
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNÓLOGIA	13,817.2	10.1% ↑
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,088.3	-15.3% ↓
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,092.9	44.8% ↑
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,268.0	-5.1% ↓

	Presupuesto (MM RD$)	Variación 2018-2017
PODER LEGISLATIVO	**6,717.2**	**10.1%**
SENADO DE LA REPÚBLICA	2,375.8	14.5% ↑
CÁMARA DE DIPUTADOS	4,341.4	7.8% ↑
PODER JUDICIAL	**7,422.2**	**8.0%**
ORGANISMOS ESPECIALES	**7,299.9**	**17.1%**
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	4,687.6	21.6% ↑
CÁMARA DE CUENTAS	754.2	15.3% ↑
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,093.0	1.9% ↑
DEFENSOR DEL PUEBLO	165.0	10.0% ↑
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	600.0	20.0% ↑
OTROS	**180,046.0**	**7.3%**
ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	134,631.6	17.3% ↑
ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	45,414.4	-14.3% ↓

6.2. ¿Para qué se gastará el Presupuesto (Clasificación funcional del gasto)?

Con la clasificación funcional del gasto podemos ver hacia qué necesidades o tipos de servicios se destina el Presupuesto, es decir, para qué se gasta el dinero del gobierno.

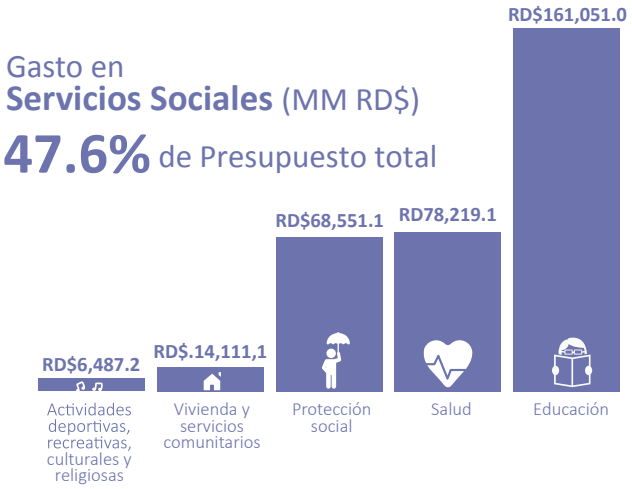

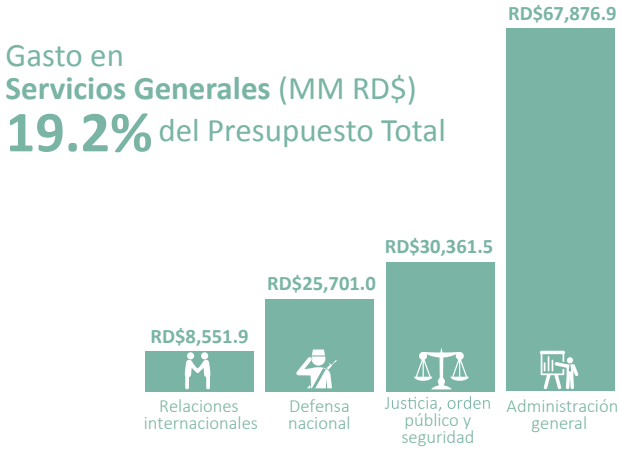

Gasto en
Protección Medioambiente (MM RD$)
(**0.8%** del Presupuesto Total)

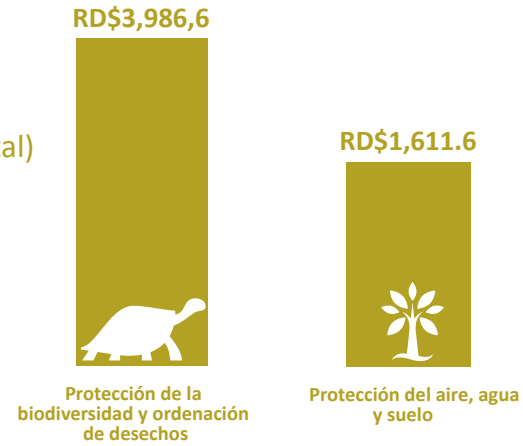

Gasto en
Intereses de la Deuda Pública (MM RD$)
(**19.5%** del Presupuesto Total)

6.2.1. ¿Qué acciones clave se impulsarán con el Presupuesto?

Los mayores gastos en la Ley de Presupuesto 2017 irían a Servicios Sociales, a los que se estima que se destinará el 48% del total del Presupuesto, sobre todo para cubrir servicios prioritarios como los de educación, salud y seguridad ciudadana.

Nuevas iniciativas

Asignación de **RD$1,000.0** millones para financiar el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Inclusión Social "Quisqueya Digna", con el objetivo de intervenir de manera integral en 50 territorios priorizados, por su condición de vulnerabilidad medioambiental y seguridad ciudadana.

Reubicación de un nuevo asentamiento urbano en el margen del Rio Ozama, Proyecto Domingo Savio, con una inversión de **RD$2,000.0** millones

Se dará inicio al primer proyecto de atención integral que se ejecutará en el país (Ciudad Mujer), donde se concentrarán servicios especializados como salud sexual y reproductiva, atención a la violencia de género, empoderamiento económico y promoción de los derechos de la mujer, con una inversión prevista para el 2018 de **RD$1,140.0** millones

Se contemplan **RD$2,509.7** millones para iniciar el Proyecto de Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República Dominicana, posiblemente el proyecto más ambicioso que haya lanzado cualquier administración de gobierno en las últimas décadas

En el 2018 se destinarán **RD$7,000.0** millones al Programa República Digital, simplificando 100 servicios públicos prioritarios que facilitará su acceso por vía electrónica y fortalecerá la transparencia gubernamental. Además, se dotarán de dispositivos tecnológicos a estudiantes y maestros de las escuelas públicas, se otorgarán becas de grado y postgrado para estudios especializados en el área de las TICs y se creará un fondo a las MIPYMES para fomentar su uso en las micro, pequeña y mediana empresa.

Continuación de iniciativas priorizadas

4% PIB EDUCACIÓN

Acceso a la educación básica y media para casi 2 millones de estudiantes

Más de un millón y medio de estudiantes que reciben alimentación escolar y se benefician del programa de salud preventiva.

Casi un millón de estudiantes recibirán uniformes y útiles escolares

Los programas de salud bucal y auditiva y agudeza visual beneficiarán a cerca de medio millón de estudiantes

Construcción, ampliación y rehabilitación de planteles escolares y estancias infantiles en más de 2,000 comunidades

SALUD

Provisión de más de mil millones unidades de medicamentos e insumos sanitarios a la población más vulnerable

Asignación de 11 millones para la construcción, reconstrucción y reparación de hospitales: Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, Hospital Regional de San Francisco de Macorís, Hospital Jose María Cabral y Báez, Hospital de la Provincia Monseñor Nouel, Otros hospitales de la Provincia de Santo Domingo

Aumento de RD$450 millones de la asignación al SENASA para reducir la brecha de financiamiento del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo

PROTECCIÓN SOCIAL

Asignación de más de **14 mil millones** para los programas: Comer es Primerio, Subsidio Bono Luz, Bono Gas, Progresando con Solidaridad e Incentivo a la Asistencia Escolar

SEGURIDAD CIUDADANA

Ampliación de la cobertura del Sistema Integrado de Emergencias 9-1-1 a las provincias de Moca, La Vega, Villa Altagracia, San Pedro de Macorís y Baní

Aumento de RD$1,495 millones de la asignación del Ministero de Interior y Polícia para la adquisición de equipos tecnológicos, vehiculos y motores que se destinarán para el la prevención de crímenes y delitos

Ampliación de las casas de acogidas, del personal profesional de apoyo y del centro de llamadas para atender los casos de violencia de género

APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Transporte: inversión de RD$16,442.5 millones para continuar con los proyectos de ampliación y reparación de la infraestructura vial en todo el territorio nacional y hacer más eficiente el transporte

SECTOR AGROPECUARIO

Asignación de dos mil millones para el Banco Agrícola y Fondo de Desarrollo Agropecuario

Aumento de RD$500.0 millones al Instituto Agrario Dominicano

MIPYMES: RD$755.5 millones para el Programa Banca Solidaria (PROMIPYME) y RD$300.0 millones para la Fundación Reservas del país

Promoción de exportaciones: RD$1,800.0 millones al Banco Nacional de Exportaciones

Promoción del turismo: RD$742.5 millones

6.3. ¿En qué se gastará el Presupuesto (Clasificación económica del gasto)?

La clasificación ecónomica divide los gastos en corrientes, que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (gasto de consumo, prestaciones de la seguridad social, gastos de la propiedad, transferencias corrientes y otros gastos) y en gastos de capital o inversiones (activos fijos, construcciones en proceso, transferencias de capital y otros gastos) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios, y crear la infraestructura para fomentar la actividad productiva.

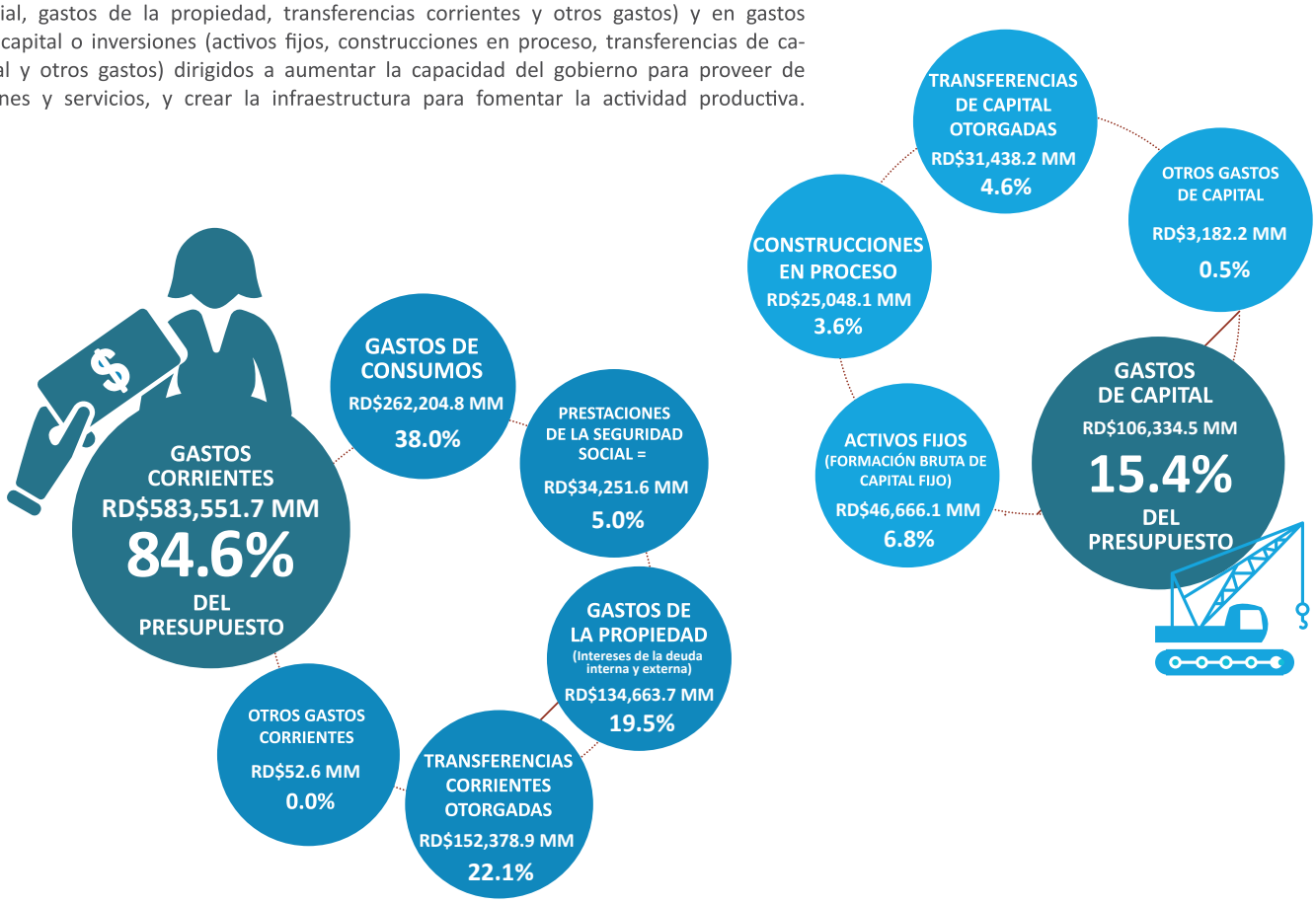

6.3.1. ¿Cuáles son los principales proyectos de inversión?

LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN (MMRD$)

RD$13,078.22
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES

RD$11,000.00
CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD

RD$2,509.72
RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS

RD$1,000.00
PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL "QUISQUEYA DIGNA"

RD$2,000.00
PROYECTO DOMINGO SAVIO

RD$1,100.00
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIA Y SEGURIDAD 9-1-1

RD$1,535.86
CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO III DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN SANTO DOMINGO (PROF. JUAN BOSCH)

RD$1,140.00
CIUDAD MUJER

RD$1,493·00
CONSTRUCCIÓN LINEA 2-B DEL METRO DE SANTO DOMINGO

7. ¿Cómo se planea continuar manteniendo un bajo nivel de deficit del gobierno en el 2018?

El Presupuesto 2018 resultaría en un déficit de RD$86,999.2 millones equivalente a un 2.2% del Producto Interno Bruto (PIB).

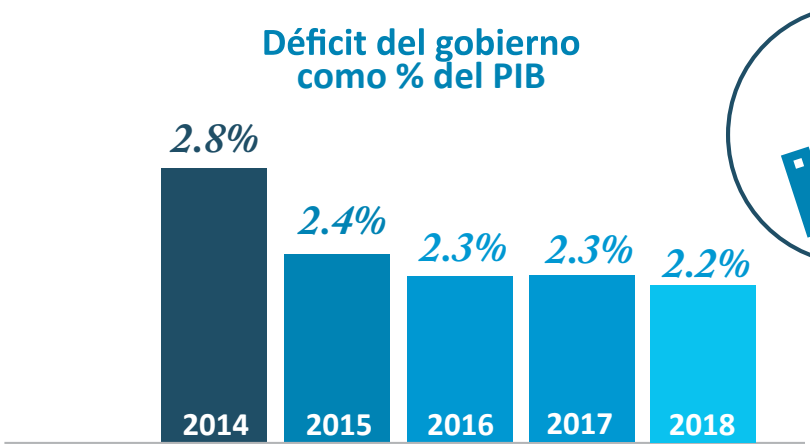

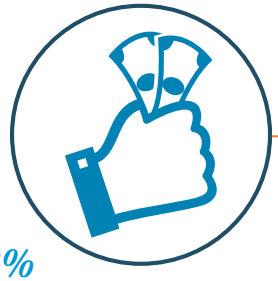

- Se prevén mejoras en la administración tributaria para aumentar la capacidad recaudadora del Estado.
- Fortalecimiento de los mecanismos para racionalizar y elevar la calidad del gasto público.
- Se prevé continuar con la contratación de deuda pública con las mejores condiciones en los mercados nacionales e internacionales.
- Incremento del superávit primario de 0.8% a 1.2% del PIB, fortaleciendo así la sostenibilidad de la deuda pública.

8. ¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?

Para ver la versión completa de la Ley de Presupuesto General del Estado e informarte de todos los detalles y noticias del Presupuesto, puedes visitar la página web de la DIGEPRES:

www.digepres.gob.do

En la página web de DIGEPRES, puedes encontrar las siguientes informaciones:

1. Ley de Presupuesto General del Estado 2018 y Leyes de Presupuesto General del Estado de años anteriores
2. Estadísticas históricas de ejecución publicadas mensualmente e Informes de ejecución presupuestaria publicados trimestralmente
3. El Presupuesto Ciudadano, donde se presentan los detalles del presupuesto aprobado para el presente año
4. La version cómic del Presupuesto Ciudadano, donde se presenta una historieta sobre Presupuesto aprobado para 2018 , de forma aun mas sencilla y atractiva
5. Informes de evaluación del gasto, Informaciones históricas del presupuesto, noticias de la DIGEPRES y más

Si deseas solicitar alguna información específica, puedes enviar un correo electrónico a la DIGEPRES a info@digepres.gob.do o contactar en la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES a:

Encargado(a) de Oficina Libre Acceso a la Información.

Teléfono: 809-687-7121, Ext. 1038

Fax: 809-221-7202

Dirección: Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte en la Av. México esq. Leopoldo Navarro, 5to. piso, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

9. Glosario

Clasificación económica del gasto: divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como "gastos corrientes," que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como "gastos de capital" o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

Clasificación funcional del gasto: divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

Clasificación institucional del gasto: distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

Déficit fiscal: La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

Deuda pública (endeudamiento público): El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

Dirección General de Presupuesto: es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

Fuentes de financiamiento: El conjunto de préstamos que el gobierno solicita.

Intereses de la deuda: asignaciones destinadas para atender los intereses por el endeudamiento publico

Gasto corriente: Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye entre otros los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

Gasto público: Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gasto de capital: Ver inversión pública.

Impuesto o tributo: Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

Inflación: Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.

Ingresos corrientes: Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

Ingreso público: Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

Bonos soberanos: Los bonos son otro tipo de compromiso de deuda que contrata el gobierno para obtener recursos. Al colocar bonos, el gobierno obtiene recursos mediante la emisión de un título a favor del comprador del bono,que es una especie de prestatario. El gobierno entonces se compromete a pagar el principal junto con intereses, en un periodo determinado. Los bonos pueden ser emitidos en el mercado interno o a nivel internacional.

Inversión pública: Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. También se conoce como gasto de capital, incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología, etc).

Poderes del Estado: Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. Su función es hacer las leyes. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada seis años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes. Su función es administrar la justicia y las leyes.

Presupuesto General del Estado: consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

Producto Interno Bruto (PIB): Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

Servicios Económicos: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

Servicios Generales: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos, el Poder Judicial, la seguridad ciudadana, y los organismos de defensa.

Servicios Sociales: Son gastos o inversiones que realiza el Gobierno con el objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión, y cultura.

Transferencias: Son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello algún servicio a cambio directa alguna y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.

LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO
SON DE LAS Y LOS DOMINICANOS
¡CONÓCELO!

DIGEPRES
Dirección General de Presupuesto